INVITACIÓN PÚBLICA

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR Y LA OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

1. Objeto a contratar

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MARKETING DIGITAL PARA DIFUNDIR Y POSICIONAR LOS ACTOS, PROGRAMAS DE GOBIERNO Y LOS AVANCES DEL PLAN DE DESARROLLO A TRAVES DE PUBLICACIONES EN LAS DIFERENTES PLATAFORMAS DIGITALES DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL

La clasificación de bienes y servicios –UNSPSC se encuentra detallada en el SECOP II. Códigos:

83121703	Servicios relacionados con el Internet

1.1 Alcance del objeto a contratar

El objeto del contrato consiste en contratar los servicios de marketing digital para difundir y posicionar los actos, programas de gobierno y los avances del plan de desarrollo a través de publicaciones en las diferentes plataformas digitales de la administración departamental.

1.2 Especificaciones técnicas del objeto a contratar

Especificaciones relacionadas en el anexo No 1.(incluir tabla)

2. Obligaciones de las partes

2.1. Obligaciones del contratista

2.1.1. Obligaciones Generales del Contratista:

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

a. *Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación*
b. *Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.*
c. *Dar a conocer al Departamento cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.*
d. *Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.*
e. *El contratista debe ejecutar el contrato cumpliendo estándares ambientales, reduciendo los impactos que generan sus actividades contractuales; cuando sea el caso debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.*

2.1.2. Obligaciones Específicas del Contratista:

ALCANCES	DENOMINACIÓN Y/O DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
1) **Realizar 20 campañas mensuales en Facebook ADS con el contenido enviado por la oficina asesora de comunicaciones.**	Campañas: Cada campaña deberá dividirse en 2 anuncios, 1 para Facebook y otro para Instagram. Cada campaña deberá tener un alcance mínimo de 150.000 personas y proponer 5 nuevos formatos de pauta al mes de acuerdo a los cambios de algoritmo de Facebook e Instagram que van incluidos en las 20 campañas. El contenido que se pautará deberá contener: logros, información de convocatorias (Rendición de cuentas, entregas parciales y finales del gobernador a la comunidad) resumen de gestión semanal, videos que promocionan el Plan de Desarrollo.
2) **Divulgar a través de pauta digital en los 14 Municipios los avances, logros y resultados de la Administración Departamental referentes a los actos, programas de gobierno y campañas del plan de desarrollo.**	Para cada municipio se deberá construir 1 campaña mensual dividida en 2 anuncios (Facebook e Instagram) con logros o acciones realizadas en cada municipio a través de pauta en Facebook, Instagram, asegurando un alcance mínimo de 25.000 personas por cada municipio entre los 2 anuncios, para un total de 11 campañas (22 anuncios) segmentados entre los 14 municipios. Para los municipios de Pereira, Dosquebradas y Santa Rosa se deberán crear 2 campañas por municipio y se tener un alcance mínimo de 250.000 mil personas por municipio entre las 2 campañas.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

3) **Crear una estrategia de crecimiento de comunidad para Instagram.**	Realizar **10 campañas** al mes divulgando campañas, logros, información de convocatorias (Rendición de cuentas, entregas parciales y finales del gobernador a la comunidad) resumen de gestión semanal, videos que promocionan el Plan de Desarrollo. Las campañas deberán estar distribuidas entre reels, historias, carruseles y videos, de acuerdo a lo pactado con la oficina asesora de comunicaciones y proponer 3 nuevos formatos de pauta al mes de acuerdo a los cambios de algoritmo de Instagram
4) **Planear y ejecutar el calendario de contenidos de toda la pauta publicitaria mensual que se defina dentro del contrato.**	Especificar las piezas que se van a pautar, días, horarios, grupo objetivo, presupuestos establecidos y ejecutados.
5) Realizar 7 **campañas** al mes de video en Google Ads (Canal de Youtube institucional).	Divulgando campañas, logros, información de convocatorias (Rendición de cuentas, entregas parciales y finales del gobernador a la comunidad) resumen de gestión semanal, videos que promocionan el Plan de Desarrollo. Cada video deberá tener 5.000 reproducciones como mínimo.
6) Organizar y administrar mensualmente el canal de YouTube de la Gobernación de Risaralda.	La actualización se hará con las nuevas actualizaciones de videos, shorcuts, listas de reproducción, videos destacados, subir y organizar todos los videos al canal y estrategias adicionales requeridas para generar tráfico a la plataforma e interés para el consumo de dichos videos.
7) Presentar informe semanal y final mensual estadístico.	Informe que se presentará con el seguimiento a pauta realizada con su respectivo costo/rendimiento teniendo en cuenta los parámetros de caracterización enfocados para cada campaña, (el informe debe contener costo, tipo de pieza, alcance, impresión, interacciones, reacciones, CTR, CTC, CPM) y un análisis de las conclusiones de los datos generados.

2.1.3. Productos por entregar por el contratista

No aplica.

2.2. Obligaciones del Departamento:

a. *Designar un supervisor y/o interventor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.*
b. *Realizar el pago de acuerdo a lo estipulado en el contrato.*
c. *Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.*
d. *Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.*
e. *Suscribir conjuntamente con el contratista las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.*

3. Valor estimado del contrato/ presupuesto oficial y su justificación

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de $60.000.000, incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o departamental y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones, adelantó un estudio de mercado con cotizaciones actuales, tal como se evidencia en el documento anexo estudio de mercado o de sector, el cual forma parte integral del presente documento.

4. Requisitos habilitantes

Podrán participar en el presente proceso de contratación las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas, así como aquellas que conformen consorcios o uniones temporales.

4.1 Persona jurídica

4.1.1 Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, con expedición no superior a treinta (30) días, en el cual se revisará:

4.1.1.1 El objeto social de la empresa debe ser coherente con el objeto a contratar a suscribir, de manera que se identifique la capacidad tanto para la celebración como para ejecución del contrato

4.1.1.2 En caso en que el Representante Legal del proponente tenga alguna limitación para suscribir la oferta o el contrato, se deberá anexar copia certificada del acta de la Junta o Asamblea de Socios por la cual se le autoriza para presentar la propuesta y firmar el contrato, o se le exima o suspenda la limitación aludida según el caso.

4.1.1.3 Acreditar que la duración de la persona jurídica no será inferior al término de ejecución del contrato y un año más.

4.1.2 Copia del documento de identidad del representante Legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal.

4.1.3 Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensión, administradora de riesgos laborales y aportes a las Cajas de

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el contador y/o revisor fiscal, si a ello hubiere lugar o por el representante legal, según el caso.

Dicho documento debe certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso, deberá indicar que se encuentra a paz y salvo dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado en mención.

Para el efecto deberá diligenciar el formato No 3

4.2 Persona natural

4.2.1 Certificado de registro mercantil (si aplica)

4.2.2 Fotocopia del documento de identificación del proponente

4.2.3 El proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el cronograma de la invitación.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la aceptación de la oferta, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

4.2.4 Libreta Militar (Hombres colombianos hasta los 50 años de edad, aplica solo prestación de servicios)

4.3 Proponentes plurales

4.3.1 El documento de conformación de proponentes plurales debe:

- *Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes pueden introducir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del proceso.*

- *Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya intervención deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- Uniones Temporales), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.*

- *Aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante principal y suplente de la estructura plural.*

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

- *El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.*

- *En la etapa contractual, no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad.*

- *Indicar el lote o lotes a los cuales presenta oferta, cuando aplique.*

Dicho documento debe estar firmado por todos los integrantes del proponente plural y en el caso del miembro persona jurídica, por el representante legal de dicha persona o por el apoderado de cualquiera de los anteriores

4.3.2 Respecto del requisitos de pago de seguridad social, cada uno de los integrantes del proponente plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores, dependiendo si se trata de persona natural o jurídica.

4.3.3 Respecto de su capacidad jurídica, llos requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa y, en todo caso, se realizará de acuerdo con las reglas de la invitación.

4.3 Experiencia

El proponente debe presentar para acreditar la experiencia como requisito habilitante certificados de contratos expedidos por terceros que hayan recibido del oferente los bienes, obras y servicios objeto del proceso de contratación así:

Mínimo dos (3) certificados que demuestren experiencia de tres (3) años en manejo de canales digitales, estrategia digital, y pauta digital y que en su totalidad sea igual o superiores al 100% del presupuesto oficial y que estos sean sobre contratos ejecutados y terminados.

La certificación deberá contener como mínimo la siguiente información; la cual deberá ser suscrita por la persona competente.

- Identificación de la entidad o empresa contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato
- Tiempo de ejecución.
- Tipo de cumplimiento (satisfactorio, bueno, excelente)

Definiendo claramente los porcentajes de participación, el nombre del Representante Legal y el objeto específico para el cual se conforma. Debe tenerse en cuenta, que quienes se presenten en Consorcios o Uniones Temporales no podrán participar como Persona Natural y/o Jurídica individual, el documento debe contener:

a) La duración debe ser por lo menos el término del contrato y dos (2) años más.

b) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.

c) Establecer que persona, representará al consorcio o unión temporal.

d) Señalar el porcentaje de participación.

e) Adjuntar con la propuesta el certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil de cada una de las personas que conforman el consorcio o unión temporal, atendiendo a lo exigido en la invitación pública.

f) Que los integrantes tengan la capacidad Jurídica para obligarse a contratar.

g) Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal deberá tener el perfil solicitado.

4.3.1 Criterios diferenciales para Mipymes para acreditar experiencia

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, la entidad fija los siguientes requisitos habilitantes para quien(es) acrediten la condición de Mipymes colombiana:

Dos (2) certificados que demuestren experiencia de tres (3) años en manejo de canales digitales, estrategia digital, y pauta digital y que en su totalidad sea igual o superiores al 100% del presupuesto oficial y que estos sean sobre contratos ejecutados y terminados.

Este requisito lo verificará El Departamento con la presentación de una declaración expresa en la carta de presentación de la oferta de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y los antecedentes penales.

4.4 CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE CALIFICACIÓN - Oferta Económica

4.4.1 El proponente debe cotizar la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades de medidas y cantidades requeridos por la Entidad, diligenciando el cuestionario (lista de precios) en el SECOP II, es decir el proponente NO deberá adjuntar archivos adicionales que contengan la oferta económica, bastará con el diligenciamiento de la lista de precios en SECOP II.

***Nota importante**: En caso de que eventualmente el valor de la oferta económica diligenciada en el cuestionario del SECOP II, no coincida con algún anexo de la propuesta, prevalecerá el valor diligenciado en SECOP II.*

4.4.2 La oferta deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato.

4.4.3 Se verificarán los valores de la oferta teniendo en cuenta los precios del mercado. El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto oficial. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. ***Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el Departamento y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.***

4.4.4 Solo se pagará los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.

El Departamento de Risaralda efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Departamento o costo para ella.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

4.5 Otros requisitos comunes para persona jurídica y natural

4.5.1 Formato N° 1 carta de presentación de la propuesta diligenciada y firmada

4.5.2 Anexo N° 3 pacto de transparencia, el cual se entiende aceptado con la firma de la carta de presentación de la oferta.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

4.5.3 Fotocopia del RUT, con códigos actualizados. Se verificará que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual.

4.5.4 Certificado de antecedentes expedido por la Contraloría

5.5.6 Certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría

4.5.5 Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales.

4.5.7 Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

El Departamento verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación, Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales y Registro Nacional de Medidas Correctivas.

4.5.8 Certificación Bancaria con expedición inferior a treinta (30) días

4. Aviso limitación a Mipymes

El presente proceso de selección puede estar limitado a Mipymes territoriales o nacionales colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 Decreto 1860 de 2021 y siguientes.

La solicitud de limitación deberá presentarse a través del módulo de mensajes del SECOP II.

5. Evaluación de las ofertas:

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el Departamento tendrá como primer criterio de evaluación el menor precio, en aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021; si la primera oferta no cumple, previo requerimiento de los requisitos habitantes (subsanables) o no subsana y agotado el termino de traslado de la evaluación, el Comité evaluará la oferta en segundo menor precio y así sucesivamente.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

6. *Empate*

En caso de empate el Departamento aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 y los formatos anexos a esta invitación, los cuales deberán allegarse en conjunto con la oferta a través del SECOP II.

7. *Cronograma del proceso*

#	ETAPA	TÉRMINO	COMENTARIOS
1	Publicación de Invitación	Mínimo 1 día hábil. 21 de septiembre 2022 07:00 AM	Publicar estudios previos, invitación, formatos, matrices y demás anexos
2	Plazo máximo para observar y solicitar limitación a Mipymes.	Dentro del término anterior 22 de septiembre 2022 Hasta las 07:00 PM	
3	Aviso limitación o no a Mipymes	Al día hábil siguiente al vencimiento del término anterior 22 de septiembre 2022 Hasta las 7:00 PM	
4	Plazo para responder observaciones	Dentro del término anterior 23 de septiembre 2022 Hasta las 07:00 PM	
5	Plazo máximo para adenda	Como máximo un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas 26 de septiembre 2022 Hasta las 07:00 PM	
6	Plazo para presentar ofertas	El día hábil siguiente a la respuesta a observaciones y expedición de adendas 27 de septiembre 2022	

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

		Hasta las 02:00 PM	
7	*Evaluación de propuesta del precio más bajo, y solicitud de aclaraciones o subsanaciones*	*El termino indicado por la entidad* *29 de septiembre 2022 Hasta las 07:00 PM*	*Revise el precio de todas las ofertas y determine cuál es la más económica, evalúe los requisitos habilitantes y técnicos de esta, en caso de ser necesario conceda un plazo mínimo de 1 día hábil para subsanar y/o aclarar, en caso de que no subsane continúe con la segunda oferta más económica. Y así sucesivamente.*
8	*Publicación del informe de evaluación y término para subsanar y/o aclarar*	*30 de septiembre 2022 Hasta las 07:00 PM*	*Recibe observaciones y la Entidad Estatal da respuesta*
9	*Aceptación de la oferta*	*Posterior a la respuesta a las observaciones* *03 de octubre de 2022 Hasta las 7 pm*	

8. Causales de rechazo de las ofertas:

9.1 Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad y/o prohibición para contratar, de conformidad con el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 90 del

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), articulo 50 de la Ley 2195 de 2022.

9.2 Cuando la propuesta se presente fuera del término del proceso, o que sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II.

9.3 Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en el la invitación pública, sus Anexos y adendas vigentes que constituyan requisitos habilitantes y no sean subsanados por el proponente conforme a lo previsto en él mismo y en la ley.

9.4 Cuando el proponente plural presente oferta desde una cuenta diferente a la propia, constituida en forma asociativa, de conformidad con lo indicado por Colombia Compra Eficiente en los manuales de uso de SECOP II.

9.5 Cuando para un mismo proceso, una sociedad y su filial y/o subsidiaria, presenten propuestas en forma separada, en este caso se rechazará la propuesta presentada en segundo lugar.

9.6 Cuando en el mismo proceso de contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales g) y h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la entidad solo admitirá la oferta presentada primero en el tiempo.

9.7 Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente proceso de contratación, en el caso de procesos estructurados por lotes o grupos, el rechazo se dará cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural presente o haga parte en más de una propuesta para el mismo lote o grupo del presente proceso de contratación

9.8 Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad y genere confusión para la Entidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

9.10 Cuando el proponente subsane los requisitos habilitantes, pero no lo haga en debida forma y quede insatisfecho el requerimiento realizado por la Entidad.

9.11 Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta.

9.12 Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varias de las descripciones o cantidades de la "OFERTA ECONÓMICA".

9.13 Cuando el valor de la propuesta económica exceda el del presupuesto oficial.

Se firma a los 16 días del mes de septiembre del año 2022

LUIS ALEXANDER VASQUEZ HERNANDEZ
Director Administrativo del Despacho

Vo.Bo. CHRISTIAN OCAMPO FERNANDEZ
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Proyectó: MARIA CAMILA RAGA VASQUEZ
Abogada Contratista